

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOMINCHAR

El pleno del Ayuntamiento de Lominchar, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por el suministro de agua.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, deberá entenderse adoptado el acuerdo con carácter definitivo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de dicha modificación, con el siguiente tenor literal:

Artículo 3. Cuantía.

Epígrafe 1. Suministro de agua.

a) Viviendas:

Enganche: 72,00 euros.

Mínimo de consumo hasta cinco metros cúbicos, al trimestre: 3,01 euros.

De cinco metros cúbicos hasta veinte metros cúbicos, al trimestre: 0,42 euros metro cúbico.

De veinte metros cúbicos hasta cincuenta metros cúbicos al trimestre: 0,48 euros metro cúbico.

De cincuenta metros cúbicos a ochenta y cinco metros cúbicos: 0,70 euros metro cúbico.

Más de ochenta y cinco metros cúbicos al trimestre: 1,05 euros metro cúbico.

b) Industria o comercio:

Enganche: 128,00 euros.

Mínimo de consumo hasta cincuenta metros cúbicos, al trimestre: 0,51 euros metro cúbico.

De cincuenta metros cúbicos a ochenta y cinco metros cúbicos: 0,90 euros metro cúbico.

Más de ochenta y cinco metros cúbicos al trimestre: 1,05 euros metro cúbico.

Lominchar 12 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Pablo Fontelos Díaz.

N.º I.-11508